

Condiciones Generales de Venta de Eppendorf Ibérica

1. Información general, conclusión de un contrato

1.1 Estas condiciones generales se aplican a todos los envíos y servicios de Eppendorf Ibérica, entendiéndose que serán aplicables las que tenga publicadas Eppendorf Ibérica en su página web al momento de la conclusión del contrato, en la que consta la identificación plena de Eppendorf.

Cualquier modificación específica de las mismas solo será válida si hubiera sido confirmada previamente y por escrito por parte de Eppendorf Ibérica.

Estas condiciones generales de contrato se consideran aceptadas por el cliente con la sola realización del pedido a Eppendorf Ibérica, o, si fuera el caso, a la recepción de nuestro envío.

1.2 Cualquier comunicación dirigida a Eppendorf Ibérica debe ser realizada por escrito para tener eficacia jurídica, admitiéndose el fax y el burofax como forma de comunicación válida entre las partes. Asimismo serán admisibles las comunicaciones por correo electrónico cuando conste el acuse de recibo por parte del destinatario.

1.3 En caso de pedidos por vía electrónica, acusaremos recibo del pedido del cliente. El acuse de recibo del pedido, sin embargo, no representa ninguna aceptación vinculante para Eppendorf Ibérica salvo que en él se indique lo contrario.

1.4 las presentes condiciones, por la naturaleza de los productos ofrecidos, aplican a adquirentes profesionales y no a consumidores o usuarios finales. Si este fuera su caso deberá informar de este extremo con ocasión de la contratación no siendo responsable Eppendorf de omisiones en este sentido.

2. Precios, condiciones de pago, reserva de propiedad

2.1 Los precios publicados por Eppendorf Ibérica son precios netos en Euros, a los que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido o cualquier otro que en cada momento sea de aplicación.

Salvo indicación en contrario, Eppendorf facturará de acuerdo con la lista de precios válida en el día del envío del pedido o a la fecha de prestación del servicio de Eppendorf Ibérica.

El envío se realiza a expensas del cliente y bajo su responsabilidad (franco fábrica o almacén).

2.2 El precio de compra será abonado en los treinta días siguientes a la emisión de la correspondiente factura, a no ser que se hayan acordado por escrito condiciones de pago especiales.

2.3 La mora del cliente en el pago supondrá el devengo de intereses de demora a tipo del interés legal del dinero más un 5%. Asimismo el cliente deberá rembolsar a Eppendorf Ibérica los gastos de requerimiento y cobro producidos, incluidos los de abogado y procurador aunque su intervención no fuere preceptiva.

Sin perjuicio de lo anterior, Eppendorf Ibérica se reserva el derecho de reclamar cuantos daños y perjuicios sufra como consecuencia del impago o del retraso en el mismo.

Si se hubiera acordado el pago a plazos, Eppendorf Ibérica se reserva el derecho de reclamar el pago inmediato de toda la deuda pendiente en el momento en que se produzca el impago de uno de los plazos acordados.

2.4 Eppendorf Ibérica seguirá manteniendo la propiedad de los bienes entregados al cliente entretanto no se haya realizado el pago completo del precio de compra y demás cantidades debidas por este como consecuencia de la adquisición.

Entretanto, el cliente está obligado a informar por escrito y en cuanto sea posible de cualquier intervención de terceros en la mercancía entregada, daños eventuales o cualquier circunstancia que pueda afectar a las mismas.

Mientras exista la reserva de dominio aquí contemplada, no será admisible la enajenación, entrega en prenda o cualquier tipo de cesión de la mercancía, cuando fuera expresamente aceptada por parte de Eppendorf Ibérica.

En caso de la reventa, el precio recibido por el cliente deberá constar cedido a Eppendorf Ibérica y esta última podrá informar al tercer adquirente de tal cesión. Asimismo el cliente asume la obligación de hacer constar este extremo en sus libros y facturas. Eppendorf se reserva el derecho a cobrar el precio del tercer adquirente cuando el cliente no cumpliera puntualmente con sus obligaciones de pago.

3. Envío/servicio

3.1 Los plazos de envío o servicio indicados sólo son aproximados y no vinculantes, salvo que se acuerde expresamente lo contrario. Los envíos parciales están permitidos cuando por la naturaleza del bien o servicio solicitados fueran admisibles. Condiciones de envío: EXWorks, salvo acuerdo previo de otras condiciones Incoterms 2010.

3.2 Si el envío/servicio de Eppendorf Ibérica se retrasara por motivos por los cuales Eppendorf Ibérica no se puede responsabilizar, (p. ej. fuerza mayor, huelgas u otros incidentes laborales, congestiones o suspensiones de tráfico, ordenes soberanas, etc.), los compromisos de envío quedarán suspendidos mientras dure el obstáculo de que se trate, prorrogándose por el mismo término el plazo de envío/recepción.

Si dichos retrasos duraran más de dos meses, el ordenante y Eppendorf Ibérica tienen derecho a desistir del contrato.

3.3 Si Eppendorf Ibérica se retrasa, el ordenante sólo puede desistir del contrato después de haber reclamado por escrito un plazo adicional de al menos 14 días y una vez transcurrido este. Eppendorf no responderá por incumplimiento o retraso, salvo dolo o negligencia grave.

3.4 A efectos contractuales, se considera la sede de Eppendorf Ibérica como lugar de cumplimiento. El riesgo sobre la mercancía pasa al ordenante una vez que sea entregada la mercancía a la empresa de transporte.

4. Responsabilidad

4.3 La responsabilidad de Eppendorf por daños causados, sólo será exigible en casos de dolo y negligencia grave. En el segundo de los casos estará limitada al importe de los bienes o servicios vendidos.

5. Garantía

5.1 Los dibujos, ilustraciones, medidas y pesos son aproximados, a no ser que se especifique expresamente lo contrario.

5.2 El ordenante debe comunicar de inmediato la existencia de eventuales defectos, a más tardar ocho días después del envío, así como los defectos ocultos nada más reconocerlos, indicando la descripción del defecto por escrito.

Transcurridos estos plazos, la mercancía se considera aceptada y no serán admisibles reclamaciones por tales motivos.

5.3 En caso de envíos defectuosos, Eppendorf Ibérica podrá decidir la realización de una corrección/reparación o el cambio del producto vendido por otro de iguales o superiores cualidades.

5.4 El plazo general de garantía es de 24 meses a partir de la recepción del envío, salvo para aquellos productos que tienen establecidos plazos más breves o extendidos de garantía en esta página web.

6. Devoluciones

6.1 Cualquier devolución deberá realizarse en el material de embalaje original y con cuantos elementos accesorios, documentación, soportes informáticos, etc. fueran incluidos con el producto, incluso si este fuera defectuoso.

6.2 Salvo en devoluciones que tenga en causa defectos del producto, en los que Eppendorf asumirá los gastos de devolución, la misma se hará a cargo del cliente y se cobrará un 15% sobre el valor del producto en concepto de re-estocaje.

7. Derechos de propiedad industrial y de autor / documentos

7.1 Eppendorf no responderá por la infracción por el ordenante de derechos de propiedad intelectual, por un uso no previsible de los productos vendidos, por el hecho de que el ordenante modifique el envío o lo utilice junto con otras mercancías o consumibles no suministrados por nosotros.

7.2 La documentación entregada con los productos o servicios será siempre propiedad de Eppendorf y no deberá ser divulgada a terceros salvo que ello resulte legalmente exigible o con autorización previa de Eppendorf.

8. Fuero jurisdiccional, derecho aplicable

8.1 Las partes renuncian a su fuero propio, si lo tuvieran, y someten cualquier controversia surgida de los contratos celebrados entre ellas a los juzgados o tribunales de Madrid, salvo que una ley imperativa estableciera otra cosa.

8.2 El contrato y todos los derechos y obligaciones que de él se deriven están sometidos a la legislación española.